RESOLUCIÓN N° 61

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 32/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., Y SE PRORRÓGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 1 LOTE 16, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 403.674.----------

Asunción, 28 de Marzo de 2022

VISTO: *La nota de fecha 14 de marzo de 2022, elevada al Ministerio del Interior por la firma TSV del Paraguay S.R.L., adjudicada en el llamado a Contratación Vía Excepción N° 04/2021 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 – Ad Referéndum – Plurianual", por medio de la cual solicita la prórroga del plazo de entrega del Ítem 1 Lote 16, considerando motivos de fuerza mayor, específicamente para 22 (veintidós) unidades de PC tipo 1 Avanzada; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.-*

Que el Decreto reglamentario N° 2992/2019, en su Artículo 97 – Prórroga – establece: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen DGAJ N° 293 del 24 de marzo de 2022, se expidió favorablemente al pedido de referencia.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato N° 32/2021 y prorrogar el plazo de entrega de los bienes correspondientes al Ítem 1 Lote 16, en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción N° 4/2021 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 – Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 403.674, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 97 del Decreto N° 2992/2019.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Krug
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 28 / 3 / 22

RESOLUCIÓN Nº 61

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 32/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., Y SE PRORRÓGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM 1 LOTE 16, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 403.674.----------

Art. 2° *Encomendar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la formalización de la Adenda correspondiente, específicamente en lo que corresponde a la Clausula 7, la cual quedará redactada de la siguiente manera:*----------

Considerando el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, el plazo de entrega de los bienes correspondientes al Ítem 1 Lote 16, es prorrogado por el plazo de 30 días, conforme al siguiente detalle:----------

Lote	Código de catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes y servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y servicios
16.1	43211508-001	PC Tipo 1 Avanzada	22	Unidad	Unidad	Centro de Seguridad y Emergencias 911 Regionales	Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Fernando Krug
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Krug
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28 / 3 / 22